

**Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”**

| Sección                            | Campo  |   |
|------------------------------------|--|---|
| <b>Datos Generales del trámite</b> | Homoclave  | ASEA-01-008   |
|                                    | *Nombre oficial del trámite o servicio               | Modificación de la autorización del Sistema de Administración aplicables a las actividades de Expendio al Público de gas natural, Distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos   |
|                                    | *Nombre ciudadano del trámite                        | Modificación de la autorización de tu Sistema de Administración para las actividades de Expendio al Público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos o Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos   |
|                                    | Nombre de la modalidad (si existe)                   | No aplica   |
|                                    | Fundamento Jurídico que da origen al trámite:        | DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículo 43. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14. |
| <b>Descripción del trámite</b>     | Tipo de trámite o servicio                           | Autorización.   |
|                                    | * ¿En qué casos se debe presentar el trámite?        | Cuando cuentes con un Sistema de Administración registrado y autorizado por la Agencia para las actividades de Expendio al Público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos o Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos y decidas implementarlo en instalaciones nuevas podrás solicitar la modificación a la autorización emitida a la Agencia.   |
|                                    | * ¿Quién puede solicitar el trámite?                 | Regulado-Representante Legal  |
|                                    | * Descripción Ciudadana                              | Si buscas modificar la autorización de tu Sistema de Administración e implementarlo en nuevas instalaciones, podrás solicitar la modificación de la Autorización emitida previamente por la Agencia para las actividades de Expendio al Público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos o Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos.  |
|                                    | ¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite? | Los Regulados no tendrían la oportunidad de implementar las modificaciones a su Sistema de Administración registrado y autorizado por la Agencia en nuevas instalaciones por lo que la Agencia no tendría conocimiento sobre la implementación de este Sistema de Administración en instalaciones distintas a las autorizadas.  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Sinónimos</b>  | * Sinónimos (palabras clave de búsqueda):                  | Modificación a la autorización de Sistemas de Administración, Modificación del Sistema autorizado y registrado para las actividades de Expendio al Público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos o Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos.  |
| <b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b> | * Nombre(s)  | José   |
|   | * Apellido paterno   | Álvarez  |
|   | * Apellido materno   | Rosas  |
|   | * Cargo  | Director General de Gestión Comercial  |
|   | * Correo electrónico                                       | <a href="mailto:jose.alvarez@asea.gob.mx">jose.alvarez@asea.gob.mx</a>   |
|   | * Teléfono   | (55) 9126-0100 Ext. 13427  |
|   | Teléfono adicional   | No aplica  |
| <b>Canales de atención</b>  | * Nivel de digitalización                                  | No aplica  |
|   | 100% Digitalizado  | No aplica  |
|   | * Canales de atención (medios de presentación del trámite) | Presencial y/o vía electrónica   |
|   | Fundamento jurídico de canales de atención:                | <p>1) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículo 43. Fecha de publicación en DOF: 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14.</p> <p>2) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 69-C. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</p> <p>3) AVISO por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.</p> |
|   | * Enlace o link al sitio en línea                          | No aplica  |

|                            |  |  |
|----------------------------|--|--|
|                            | <p>Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:</p> | <p><b>PRESENCIAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reúne la información y documentación para la modificación de tu Sistema de Administración. La documentación que no sea solicitada en original podrá ser presentada por medio de un dispositivo electrónico (USB o CD)</li> <li>2) Preséntate en el Área de Atención al Regulado, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas</li> <li>b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>VÍA ELECTRÓNICA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Puedes ingresar tu información vía internet a través de la Oficialía de Partes Electrónica, desde la comodidad de tu oficina o lugar de trabajo, subiendo o cargando la información requerida para el registro del Sistema.</li> <li>2) Deberás aceptar los términos y condiciones para el uso de la Oficialía de Partes Electrónica y tener a la mano tu Firma Electrónica (FIEL) y los archivos .cer y .key.</li> <li>3) Con esta nueva modalidad evitarás pérdida de tiempo, trasladarte desde tu lugar de origen a la Ciudad de México y usarlo de manera sencilla.</li> </ol> <p><i>Nota: Los documentos presentados de manera electrónica deben ser legibles, completos, de alta resolución e idénticos a los que presentarás de manera física (ya sea de tamaño carta u oficio, sin ser recortados, con igual número de sellos del notario público).</i></p> |
| <b>Plazo máximo</b>        | <p>Plazo máximo:</p> <p>Fundamento jurídico del plazo de respuesta:</p>              | <p>60 días hábiles.</p> <p>DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículo 11. Fecha de publicación en DOF: 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14.</p>   |
| <b>Plazo de prevención</b> | <p>*Plazo de prevención:</p> <p>Fundamento jurídico del plazo de prevención:</p>     | <p>10 días hábiles</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículo 9. Fecha de publicación</li> </ol>  |

|                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
|                                |  | <p>en DOF: 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14.</p> <p>2) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA). Artículo 17-A. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</p>  |
| <b>Plazo real</b>              | *Plazo real  | 60 días hábiles.   |
| <b>Tipo de resolución</b>      | *Tipo de resolución  | Autorización.  |
| <b>Criterios de resolución</b> | Criterio de resolución del trámite                             | El Regulado deberá cumplir con los documentos e información establecidos en el artículo 43 de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16-06-2017. |
| <b>Montos</b>                  | Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables | Trámite gratuito   |
|                                | Fundamento jurídico de montos:                                 | No aplica por tratarse de un trámite gratuito  |
| <b>Comentarios generales</b>   | * Consultas frecuentes del ciudadano                           | No aplica.   |
|                                | * Volumen de consultas anuales (frecuencia)                    | No aplica.   |
|                                | * Quejas frecuentes del ciudadano                              | No aplica.   |
|                                | * Volumen de molestias o quejas anuales                        | No aplica.   |
|                                | * Comentarios respecto al trámite                              | No aplica.   |
|                                | * Notas adicionales del trámite                                | No aplica  |
|                                | * Más información  | No aplica  |
| <b>Procesos económicos</b>     | * Subsector económico  | Sector Hidrocarburos   |
|                                | * Proceso económico  | Petróleo y gas   |
| <b>TIC</b>                     | * ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?    | Si   |

|   |   |
|---|---|
| * Nombre descriptivo del sistema  | Oficialía de Partes Electrónica (OPE)   |
| * Tecnología del sistema  | La ASEA trabaja bajo un Modelo en la Nube con alta disponibilidad y seguridad y con arquitectura orientada a servicios. Eventualmente, tendrá disposición al ciudadano con datos abiertos. Trabaja en plataforma Microsoft con servicios de almacenamiento AZURE y base de datos Microsoft AZURE SQL. |
| * Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas                            | 100% acceso en web en línea los 365 días las 24 horas   |
| * Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas | Esfuerzo bajo, actualmente la plataforma contempla la recepción y envío de solicitudes electrónicas que permiten identificar el estatus del trámite realizado.  |
| * Criticidad del sistema  | Si, sin embargo, el trámite se puede presentar en las instalaciones de la ASEA  |
| * Disponibilidad de servicio mediante Webservice  | Si  |
| * Latitud   | No aplica   |
| * Longitud  | No aplica   |
| * Peticiones diarias  | No aplica   |
| * ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?  | Sí  |
| * ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?   | Sí.   |
| * ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?  | Sí  |
| * ¿La resolución o respuesta es por Internet?   | Sí  |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | * ¿Utiliza firma electrónica avanzada?                                    | Sí   |
|  | * ¿Utiliza Clave RUPA?  | No   |
| <b>Hechos vitales</b>                                | Hechos vitales  | Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)  |
| <b>Categorías</b>                                    | Categorías agregadas  | Medio Ambiente y Sistema de Administración del Sector Hidrocarburos.   |
| <b>Procesos</b>                                      | Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda               | Autorizaciones administrativas   |
|  | * Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos |  |
|  | * ¿El trámite es de resolución inmediata?                                 | No   |
|  | * ¿En qué momento se realiza el pago?                                     | Trámite gratuito   |
| <b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b> | Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)                     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Original del Formato de solicitud de Registro y/o Autorización del Sistema de Administración (Anexo I, debidamente llenado, solicitando la modalidad de modificación indicada en el inciso 5.1.2 de dicho formato);</li> <li>2) Copia simple del permiso o permisos otorgado(s) por la Comisión Reguladora de Energía para realizar alguna o algunas de las actividades señaladas en el artículo 3;</li> <li>3) Original del Dictamen emitido por un Tercero autorizado por la Agencia que contenga el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación de los nuevos proyectos por realizar considerando lo dispuesto en el Anexo II para actividades de Expendio al Público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos; y en el Anexo III, columna A y Anexo IV para actividades de Distribución, así como lo establecido por su propio Sistema de Administración. Dicho programa deberá considerar un plazo máximo de un año para su ejecución,</li> <li>4) Original del comprobante de pago de derechos o aprovechamiento correspondiente, en su caso.</li> </ol> <p>La documentación que no sea solicitada en original podrá presentarse por algún dispositivo electrónico (USB o CD).</p> <p>Los anexos a los que hace referencia el presente apartado se encuentran disponibles en las Disposiciones <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5487227&amp;fecha=16/06/2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5487227&amp;fecha=16/06/2017</a></p> |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | Observaciones respecto a los documentos                       | <p>La Agencia podrá prevenir al Regulado en un plazo máximo de 10 días hábiles para que complete los requisitos del trámite.</p> <p>La Agencia podrá notificar al Regulado, las observaciones a la información y documentación presentada para la Autorización del Sistema de Administración dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la admisión a trámite de la solicitud.</p> <p>El Regulado contará con un plazo de 30 días hábiles para atender dichas observaciones. En tanto se atienden dichas observaciones, se suspenderá el plazo de la Agencia para resolver sobre la solicitud correspondiente.</p> |
|  | Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:        | 1) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículo 43. Fecha de publicación en DOF: 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14.   |
|  | Formato:  | Anexo I. Formato de solicitud de Registro y/o Autorización del Sistema de Administración   |
|  | Liga para descarga del formato aplicable:                     | <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/302369/formato_sasisopa_expendio_internet_2.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/302369/formato_sasisopa_expendio_internet_2.pdf</a>  |
|  | Fecha de publicación del formato en el DOF:                   | 2017-06-16.  |
|  | Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia): | No aplica  |
|  | * Observaciones respecto a los documentos                     | No aplica  |
|  | Documentos agregados:   | No aplica  |
| <b>Documentos de salida al trámite</b> | Documentos agregados:   | Modificación de la Autorización del Sistema de Administración según la actividad que solicite el Regulado.   |
| <b>Cadenas</b>                         | Cadenas agregadas:  | Trámites previos: Registro de la conformación del Sistema de Administración para la distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos, según corresponda. y Registro y autorización del Sistema de Administración para Expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos   |
| <b>Interacciones de dependencia</b>    | * Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad         | 0  |

|                            |                                 |   |
|----------------------------|---------------------------------|---|
| <b>o entidad-Ciudadano</b> |                                 |   |
| <b>Oficinas agregadas</b>  | Oficinas                        | Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.<br>Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. |
|                            | Tipo de Ficta                   | Negativa  |
|                            | Fundamento jurídico de Ficta    | Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA). Artículo 17. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.   |
|                            | Vigencia                        | No aplica   |
|                            | Fundamento jurídico de vigencia | No aplica   |